

HOMOLOGACIONES EXTERNAS

El Aspirante solicita la homologación de asignaturas ante el Asesor Comercial.

1. El Asesor Comercial informa al aspirante los requisitos que debe cumplir y la documentación que debe presentar para realizar el estudio de homologación:
 - ✓ Certificación y contenidos programáticos de las asignaturas cursadas en otras instituciones.
 - ✓ Calificación mínima para aplicar es de 3.0 sobre 5.0.
 - ✓ Haber culminado el proceso de admisión si es un aspirante.
2. El Asesor Comercial registra la solicitud en la plataforma de Servicio al Cliente adjuntando la respectiva documentación, la cual será remitida a la Decanatura correspondiente.
3. Decanatura revisa la documentación; en caso de encontrar algún impedimento para realizar la homologación parcial/total, debe informarle al Asesor la decisión para dársela a conocer al aspirante.

Si no se encuentra impedimento para realizar la homologación, Decanatura diligencia el respectivo formato y lo remite al Asesor quien dará a conocer la información al aspirante.
4. El Asesor Comercial solicita al área de Caja la generación del recibo de pago por el total de créditos homologados según los valores aprobados por el Consejo Directivo.
5. El Asesor Comercial informa al aspirante los resultados del proceso junto con el recibo de pago de la homologación.
6. Una vez el Aspirante realice el pago de los derechos de homologación y haga llegar la constancia al Asesor Comercial, este remitirá la solicitud al área de Registro y Control.
7. Registro y Control ingresa al sistema académico las calificaciones que el aspirante aprobó en la institución de origen en las materias homologadas, inscribe las asignaturas a cursar, genera el horario de acuerdo a la disponibilidad de cupos, emite el recibo de matrícula y lo envía al Aspirante dando respuesta a la solicitud por la plataforma de Servicio al Cliente.